



Uruguay
Presidencia



Secretaría Nacional
del Deporte

FE DE ERRATAS:

Se comunica que en el Acta Nro2. Llamado Programa Verano + Activo Servicio de Verano 2023- 2024 para Auxiliares de Servicio, se padeció error en el orden de prelación para la cobertura del cupo previsto por el Art. 4 de la Ley Nro. 19.122 en la redacción dada por el Art. 525 de la Ley. Nro. 20.075, siendo el correcto el siguiente:

Orden	Documento	¿Cumple requisitos excluyentes?	Puntaje de la etapa
2	46303006	No	0

Carlos Saiz

ESC. MARIA EUGENIA ALBERTI
Secretaría Nacional del Deporte

F. G. ...